



Newsletter, 7 de diciembre de 2017

Hace unas semanas se dio a conocer el informe del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), dependiente del Ministerio de Economía e Industria, **elaborado tras la prueba pericial realizada a petición del titular del Juzgado nº2 de la Audiencia Nacional**, procedimiento 91/2015 C en el que todos nuestros afiliados están debidamente personados.

El CIEMAT tiene claro que los motores trucados de Volkswagen se han manipulado con el consentimiento expreso del fabricante. El documento explica que el comportamiento de la válvula EGR, que regula el retorno de gases de escape, actúa de un modo diferente cuando el coche está en un banco de pruebas a cuándo el vehículo está en carretera y que estos dos comportamientos sólo pueden responder a una elección del responsable de la programación de la centralita del motor, es decir del fabricante.

Al margen de los avances judiciales, les ponemos en conocimiento la novedad legislativa en materia de ITV, Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre. Con la nueva legislación, **a partir del 20 de mayo de 2018**, las ITV deberán comprobar las emisiones de NoX y ello podría conllevar que no superarán la ITV de aquellos vehículos que no hayan realizado la medida de servicio correspondiente que propone el Grupo Volkswagen.

Como bien saben, a día de hoy no existe ninguna garantía ni informe independiente que certifique con absoluta seguridad técnica que los vehículos tras la medida propuesta por el Grupo Volkswagen no tengan efectos secundarios perjudiciales para el vehículo y sus prestaciones. Es por ello que desde VILCHES ABOGADOS se les ha venido recomendado que no efectuaran la revisión propuesta por el fabricante hasta que la empresa no acredite y certifique (con la garantía pertinente) que ello no supondría ningún tipo de efecto negativo en las prestaciones del vehículo, si bien esta recomendación se supedita ante un potencial impedimento de circulación de sus vehículos por cuestiones puramente administrativas de no superación de la ITV a partir de finales de mayo del año 2018.

Para el caso de que ustedes decidan, una vez comunicada la presente información, efectuar la revisión del vehículo propuesta por el Grupo Volkswagen, les anexamos un documento que a la recepción del vehículo por el concesionario deben rellenar y les deben firmar y sellar, debiendo remitirnos copia del mismo a través de correo electrónico (bufete@hernandez-vilches.com).



Paseo de la Castellana 201, 7º
28046 Madrid



91 575 90 82
despacho@hernandez-vilches.com



Calle Copenhague 12, Oficina 201
28232 Las Rozas